

Lic. Leopoldo González Padilla

NOTARIO PUBLICO No. 1

TELEFONO 6-04-64
HIDALGO No. 56-A MASCOTA, JAL.

---ESCRITURA NUMERO (5,194) CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO.---

---En la ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, ante mí, el Licenciado LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA, Notario Público Número UNO en ésta Municipalidad, comparecieron por una parte La Esperanza de Ayutla A.C., representada por su Presidente el señor SALVADOR CUEVAS REYNAGA, su Secretario la señora ROSALBA CUEVAS REYNAGA, y por su Tesorero el señor RAMON PELAYO CORONADO, en sus caracteres de DONANTES a quienes en el curso del presente Instrumento se les denominará "LA ASOCIACIÓN", y por la otra el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, el ciudadano Profesor Adolfo Ambrosio Macías y el ciudadano Profesor Domingo Salvador Güitrón Villegas, Presidente Municipal en funciones y Secretario y Síndico respectivamente del Gobierno Municipal, en sus caracteres de DONATARIOS, a quienes se les denominará "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

---Las personas señaladas, desempeñan sus cargos en forma pública y notoria, y de cuyo ejercicio Yo, el Notario doy fe, así mismo que tienen la capacidad suficiente para contratar y obligarse y dicen tener concertado un "CONTRATO DE DONACIÓN", el cual para que surta sus efectos legales, lo consignan en el presente Instrumento, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

-----DECLARACIONES-----

---Manifiesta la Asociación, ser poseedora y propietaria del Predio Urbano denominado "La Gavilana" el cual fue adquirido por Donación efectuada en su favor por el señor RAMON PELAYO CORONADO y SALVADOR CUEVAS REYNAGA, según Escritura Pública Número 3,576 tres mil quinientos setenta y seis, otorgada en día 4 cuatro de Noviembre de 1996, mil novecientos noventa y seis, ante la fe del Licenciado CARLOS HIJAR ESCAREÑO, Notario Público Número DIEZ de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, e incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Autlán, Jalisco, bajo el documento número 44 cuarenta y cuatro, folios del 310 trescientos diez al 319 trescientos diecinueve, del Libro 679 seiscientos setenta y nueve, marcada con el número de orden 29,007 veintinueve mil siete de la Sección Primera.-----

---En Acta de Cabildo número 11 once, celebrada el día 22 veintidos de Mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, aprobó por unanimidad ejecutar la sentencia dictada por el

COTEJADO





Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, mediante la cual se ordenó al H. Ayuntamiento autorizar se lleve a cabo en el Predio de cuenta un Desarrollo Urbano de Objetivo Social, denominado "LA ESPERANZA DE AYUTLA", continuando con la elaboración del Plan Parcial de Urbanización referido en el artículo 221 doscientos veintituno de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, su consulta pública, aprobación, publicación y registro, facultando tanto al ciudadano Presidente Municipal como al ciudadano Secretario y Síndico para suscribir el convenio de Urbanización que regirá dicho Desarrollo y donde se precisan los servicios que mutuamente están obligados a proporcionar, el cual fue suscrito el día 1º primero de Septiembre del presente año, por otra parte la Dirección de Apoyo Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, expidió el dictamen favorable para el trazo, usos y destinos específicos de dicho Desarrollo, documentos mismos que forman parte integrante de ésta escritura.....

---En Acta de Cabildo número 63 sesenta y tres de fecha 19 diecinueve de julio último, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, autorizó el mencionado PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en su edición del día 15 quince de agosto del presente año, quedando establecido en dicho documento los datos técnicos y en versión abreviada el siguiente cuadro de superficies:-----

---Superficie Total del Terreno: 67,216.84M2 SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.....

---Superficie de la Zona Federal: 1,615.83 MIL SEISCIENTOS QUINCE METROS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.....

---Superficie a Fraccionar: 65,601.01 SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN METROS CON UN DECÍMETRO CUADRADO.....

---Superficie de vialidades: 16, 676.18 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS.....

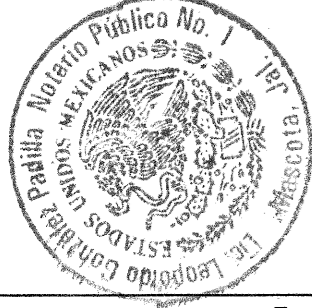
---Superficie de Areas de Cesión: 9,840.15 NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS.....

---Area Total vendible: 39,084.88 TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.....

---Número de Lotes: -225- DOSCIENTOS VEINTICINCO.....

---Número de Manzanas: -09- NUEVE.....

---Expuesto lo anterior, las partes comparecientes consignan el CONTRATO



Lic. Leopoldo González Padilla

NOTARIO PUBLICO No. 1

TELEFONO 6-04-64
HIDALGO No. 56-A MASCOTA, JAL.

DE DONACIÓN de las mencionadas vialidades y áreas de cesión correspondientes a la Comuna Municipal de Ayutla, Jalisco, de acuerdo a las siguientes:-----

-----CLAUSULAS-----

---PRIMERA.- La Asociación, formaliza la DONACIÓN a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, de los inmuebles que pormenorizadamente se expresarán líneas abajo, y que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y su Reglamento en la forma siguiente:-----

---AREAS DE CESION, que se hace consistir en 9,840.15 nueve mil ochocientos cuarenta metros con quince decímetros cuadrados, siendo el equivalente al 15% quince por ciento de 65, 601.01 sesenta y cinco mil seiscientos un metros con un decímetro cuadrado, producto de la superficie total a Fraccionar, distribuida de la siguiente forma:-----

---I.- Predio con superficie de 5,997.55 M2 cinco mil novecientos noventa y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 56.17 cincuenta y seis metros con diecisiete centímetros lineales con propiedad Municipal; Sur 69.43 sesenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros lineales en línea quebrada con lote 6 seis y calle utilizada como derecho de paso; Oriente 100.67 cien metros con sesenta y siete centímetros lineales con calle Zenzontle; Poniente 91.71 noventa y un metros con setenta y un centímetros lineales en línea quebrada con Zona Federal.-----

---II.- Predio con superficie de 1,218.56 M2 mil doscientos dieciocho metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 37.70 treinta y siete metros con setenta centímetros lineales con lotes 8 ocho y 9 nueve de la manzana 3 tres; Sur, 24.16 veinticuatro metros con dieciséis centímetros lineales con la calle Jilguero; Oriente 35.58 treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros lineales con la calle Halcón; Poniente 48.02 cuarenta y ocho metros con dos centímetros lineales con la calle Gaviota.-----

---Los predios descritos anteriormente serán destinados a espacios verdes y abiertos.-----

---III.- Predio con superficie de 2,624.04 M2 dos mil seiscientos veinticuatro metros con cuatro centímetros cuadrados. Consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte, 44.08 metros lineales con propiedad del Sr. Arturo Oliveros y lote 1 uno de la manzana 1 uno; Sur 58.17



COTEJADO



cincuenta y ocho metros con diecisiete centímetros lineales con Propiedad Municipal; Oriente, 78.83 setenta y ocho metros con ochenta y tres metros lineales con Propiedad Municipal; Poniente, 57.81 cincuenta y siete metros con ochenta y un centímetros lineales en línea quebrada con Zona Federal.----

---El predio citado se destinará para Equipamiento Institucional.-----

---VIALIDADES, que se hace consistir en ocho calles, con los nombres de Colibrí, Jilguero, Zenzontle, Calandria, Gorrion, Paloma, Gaviota y Halcón, conjuntando entre todas ellas una superficie de 16,676.18 M2, con las especificaciones individuales siguientes:-----

---CALLE COLIBRÍ.- con superficie de 3,220.26 M2 tres mil doscientos veinte metros con veintiséis centímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte, 267.80 doscientos sesenta y siete metros con ochenta centímetros lineales con propiedad del Señor Arturo Oliveros; Sur, 259.04 doscientos cincuenta y nueve metros con cuatro centímetros lineales con las manzanas 3 tres a 7 siete y las calles de Gaviota, Paloma, Gorrion, Calandria y Zenzontle; Oriente 12.00 doce metros lineales con la calle Halcón; Poniente 12.00 doce metros lineales con la calle Zenzontle.-----

---CALLE JILGUERO.- con superficie de 2,902.51 M2 dos mil novecientos dos metros con cincuenta y un centímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte, 242.27 metros lineales con las Manzanas 3 tres a 7 siete y las calles Gaviota, Paloma, Gorrion, Calandria, Zenzontle; Sur 236.60 doscientos treinta y seis metros con sesenta centímetros lineales con las manzanas 8 ocho y 9 nueve; Oriente 12.00 doce metros lineales con la calle Halcón; Poniente 12.00 doce metros lineales con la Manzana 8 ocho.-----

---CALLE ZENZONTLE.- con superficie de 2,722.14 M2 dos mil setecientos veintidós metros con catorce centímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 12.00 doce metros lineales con el señor Arturo Oliveros; al Sur 12.00 doce metros lineales con la Manzana 8 ocho; al Oriente 175.99 ciento setenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros lineales con la Manzana 7 siete; Poniente 193.68 ciento noventa y tres metros con sesenta y ocho centímetros lineales y linda con propiedad municipal.-----

---CALLE CALANDRIA.- con superficie de 1,657.65 mil seiscientos cincuenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 10.00 diez metros con

Lic. Leopoldo González Padilla

NOTARIO PUBLICO No. 1

TELEFONO 6-04-64
HIDALGO No. 56-A MASCOTA, JAL.



calle colibrí; al Sur 10.00 diez metros lineales con la calle Jilguero; al Oriente 163.20 ciento sesenta y tres metros con veinte centímetros con la Manzana 6 seis; al Poniente 168.33 ciento sesenta y ocho metros con treinta y tres centímetros lineales con la Manzana 7 siete.-----

---CALLE GORRION.- con superficie de 1,401.88 M2 mil cuatrocientos un metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 10.00 diez metros lineales con calle Colibrí; Sur 10.00 diez metros lineales con la calle Jilguero; Oriente 137.66 ciento treinta y siete metros con sesenta y seis centímetros lineales con la manzana 5 cinco; al poniente 142.72 metros lineales con la manzana 6 seis.-----

---CALLE PALOMA.- con superficie de 1,149.19 M2 mil ciento cuarenta y nueve metros con diecinueve centímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 10.00 diez metros lineales con calle Colibrí; Sur 10.00 diez metros lineales con la calle Jilguero; Oriente 112.39 ciento doce metros con treinta y nueve centímetros lineales con la manzana 4 cuatro; Poniente 117.45 ciento diecisiete metros con cuarenta y cinco centímetros lineales con la Manzana 5 cinco.-----

---CALLE GAVIOTA.- con superficie de 896.49 M2 ochocientos noventa y seis metros con cuarenta y nueve centímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 10.00 diez metros lineales con la calle Colibrí; Sur 10.00 diez metros lineales con la calle Jilguero; Oriente 87.12 ochenta y siete metros con doce centímetros lineales con la Manzana 3 tres; Poniente 92.18 noventa y dos metros con dieciocho centímetros lineales con la Manzana 4 cuatro.-----

---CALLE HALCÓN.- con superficie de 2,246.60 M2 dos mil doscientos cuarenta y seis metros con sesenta centímetros cuadrados consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 15.00 quince metros lineales con el señor Arturo Oliveros; Sur 15.00 quince metros lineales con el señor José María Zambrano; Oriente 146.31 ciento cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros lineales con la Manzana 2 dos; Poniente 155.24 ciento cincuenta y cinco metros con veinticuatro centímetros lineales con la Manzana 3 tres.-----

---CALLE PROLONGACIÓN ZENZONTLE DERECHO DE PASO.- con superficie de 429.46 M2 cuatrocientos veintinueve metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados, consignados dentro de los siguientes linderos y medidas generales: Norte 87.66 ochenta y siete metros con sesenta y seis



COTEJADO

centímetros lineales con la Manzana 8 ocho; Sur 78.88 setenta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros lineales con José Zambrano; Oriente con lo graficado en plano con la Manzana 8 ocho; Poniente, con lo graficado en plano con Zona Federal.....

---SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento, al aceptar expresamente la DONACIÓN contenida en la presente Escritura, recibe la posesión jurídica y material de dichos inmuebles, los cuales adquirieren el carácter de inalienables, imprescriptibles, e inembargables, en los términos de la Ley, y los cuales pasarán a formar parte del Patrimonio Municipal.....

---TERCERA.- Se hace la DONACIÓN de los predios anotados, en el concepto de que todos ellos, se encuentran libres de todo gravamen, al corriente en el pago de contribuciones prediales, obligándose la parte donante al saneamiento para el caso de evicción.....

---CUARTA.- Los gastos que se originen por el trámite de la presente Escrituración serán por cuenta del donante.....

--- Los comparecientes se identificaron con sus Credenciales de Elector con Fotografía con números de folios: 21487380 dos, uno, cuatro, ocho, siete, tres, ocho, cero; 78299633 siete, ocho, dos, nueve, nueve, seis, tres, tres; 78299634 siete, ocho, dos, nueve, nueve, seis, tres, cuatro; 21494289 dos, uno, cuatro, nueve, cuatro, dos, ocho, nueve; y 21487028 dos, uno, cuatro, ocho, siete, cero, dos, ocho, respectivamente, todas expedidas por el Instituto Federal Electoral.....

-----PERSONALIDAD-----

--- El Notario que suscribe Certifica: Haber tenido a la vista el título de propiedad que mencionó anteriormente, el cual se encuentra debidamente legalizado, de haberse recabado el Deslinde Catastral, Avalúo Comercial Bancario, Certificado de No Adeudo de Contribuciones prediales y el plano respectivo necesarios para el trámite de ésta Escritura.....

---Leída por mí el Notario la presente Escritura a sus otorgantes y advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de legalizar el testimonio respectivo en el citado Registro Público de la Propiedad, se manifestaron conformes con su contenido, ratificándola en todas sus partes y firmando para constancia, juntamente con el suscrito Notario, quien autorizará definitivamente el presente Instrumento al ser cubierto el Impuesto correspondiente, el día 19 diecinueve de Septiembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas.....

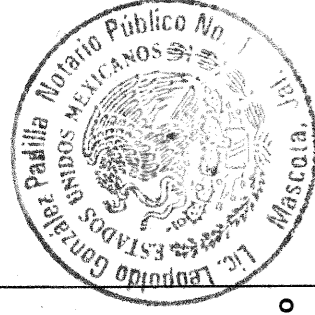
---Agrego al apéndice 283 doscientos ochenta y tres del Protocolo el



Lic. Leopoldo González Padilla

NOTARIO PUBLICO No. 1

TELEFONO 6-04-64
HIDALGO No. 56-A MASCOTA, JAL.



duplicado del aviso dado al Archivo de Instrumentos Públicos; el duplicado del aviso dado al Registro Público de la Propiedad; el recibo oficial de pago de Impuesto al fisco federal, con valor de \$0.00 cero pesos, junto con una copia de la declaración hecha para ese pago; el original del pago del aviso de trasmisiones patrimoniales dado a la Tesorería Municipal de Ayutla, Jalisco con valor \$0.00 cero pesos; fotostática certificada del Título de Propiedad, un tanto del Avalúo Comercial Bancario, uno del plano del inmueble, bajo los números del 1 uno al 7 siete, respectivamente.

---Doy fé que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsaron.

---Se adjunta a la presente copia de la declaración hecha para el fisco federal.

---Se encuentra exento de pago de los derechos de registro de acuerdo al artículo 74 setenta y cuatro, fracción II, inciso b).

SE SACO HOY DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 4 CUATRO HOJAS UTILES, SELLADAS Y FIRMADAS, PARA EXPEDIRSELES AL H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.-DOY FE.

MASCOTA, JALISCO, 2 DE OCTUBRE DEL 2000 DOS MIL. -



Lic. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA.

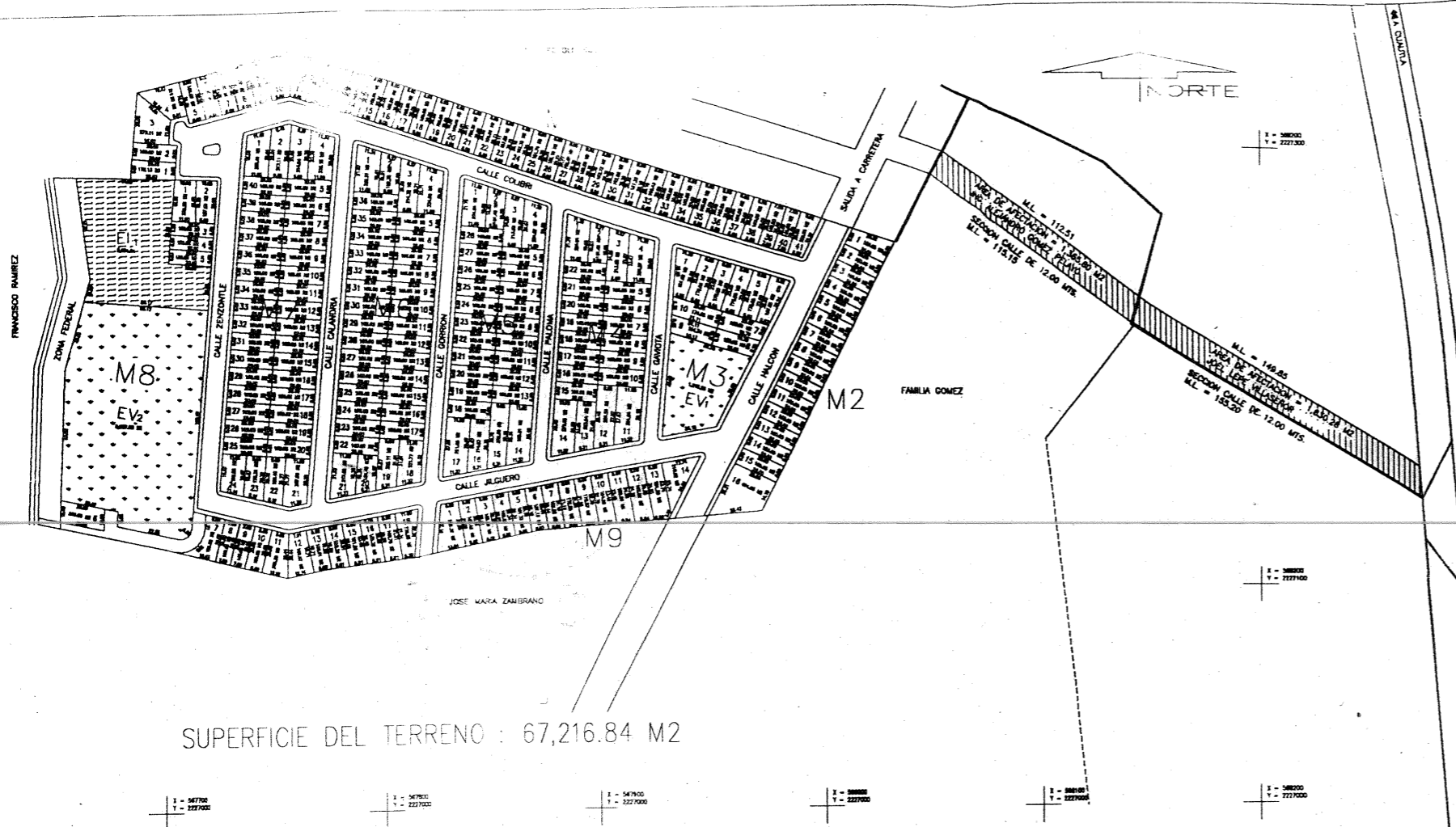


COTEJADO

co OCT-4 11:12

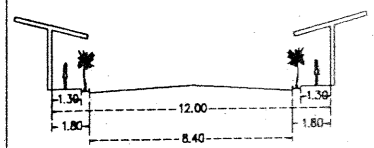
REGISTRO FUNDOS
DE LA PROPIEDAD



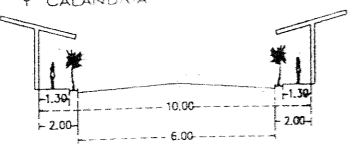


SUPERFICIE DEL TERRENO : 67,216.84 M2

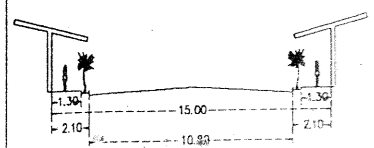
SECCION CALLE DE 12.00 MTS
CALLE JILGUERO, COLIBRI Y ZENZONTLE



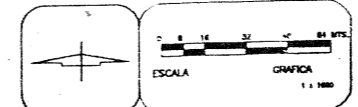
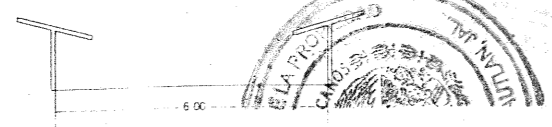
SECCION CALLE DE 10.00 MTS
CALLE GORRION, PALOMA GAVIOTA Y CALANDRIA



SECCION CALLE DE 15.00 MTS
CALLE HALCON



SECCION CALLE PEATONAL DE 6.00 MTS



PLAN PARCIAL DE URBANIZACION
FRACCIONAMIENTO
LA ESPERANZA DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO



SIMBOLOGIA

	ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO
	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL
	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO :	67,216.84 M2
SUPERFICIE FEDERAL :	1,615.83 M2
SUPERFICIE A FRACCIONAR :	65,601.01 M2
AREA NETA :	48,824.83 M2
SUPERFICIE DE VALIDAD :	18,676.18 M2
AREA DE GESTION 13 % :	9,840.15 M2
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS 11 % :	7,216.11 M2
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 4 % :	2,824.04 M2
AREA VENDIBLE :	38,084.88 M2
NUMERO DE MANZANAS :	9
NUMERO DE LOTES :	225

PROYECTO	COLONIA LA ESPERANZA DE AYUTLA	HOJA	E-2
PROYECTISTA	LA ESPERANZA DE AYUTLA A.C.	FECHA	
UBICACION	AYUTLA, AYUTLA, JALISCO	ESTADO	
TITULO	LOTIFICACION	FECHA	
CONSEDEMUN		FECHA	
CONSEJOS		FECHA	
COMISARIES		FECHA	
Y SERVICIOS		FECHA	
DE DESARROLLO URB.		FECHA	
FECHA DE 1988		ESCALA	1 : 1000

El presente plano corresponde a la "TOTALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO URBANO" denominado "LA ESPERANZA DE AYUTLA", ubicado en el municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, al cual se refiere la Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

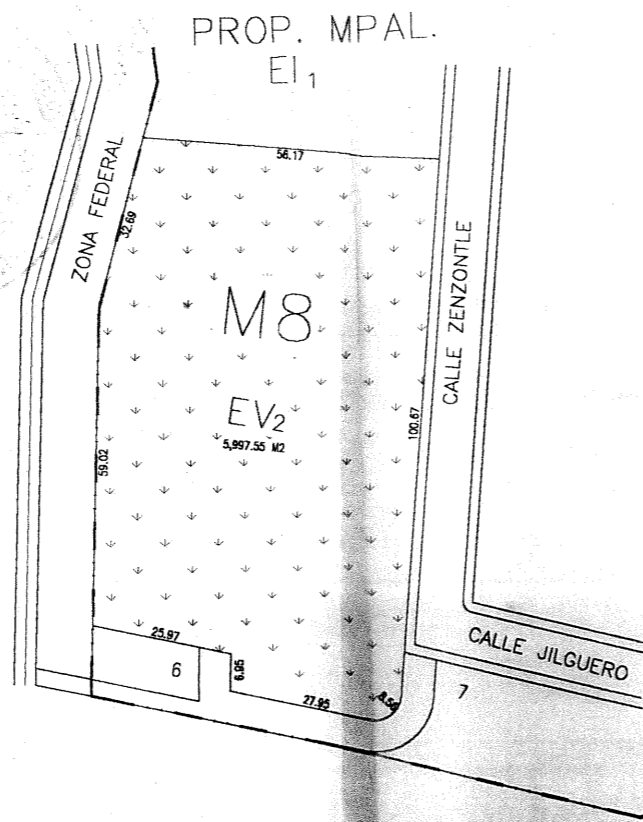
Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA

COPIA DEL REG

AREA DE CESION

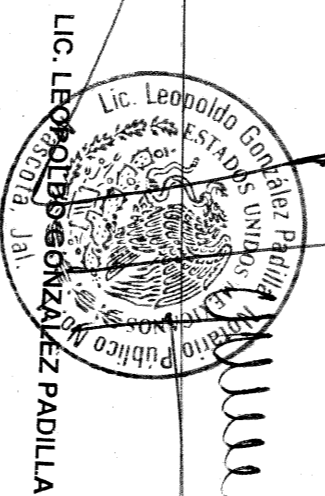


FRACCIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYUTLA	LOCALIDAD: AYUTLA	COORDINADAS: NORTE : EN 94.11 SUR : EN 68.43 ESTE : EN 100.67 OESTE : EN 81.71		CESION M8 SUPERFICIE : 5,997.55 M2
PROPIETARIO: LA ESPERANZA DE AYUTLA A.C.	MUNICIPIO: AYUTLA JALISCO.	ESCALA: 1 : 500	CALLE 6 Y CALLE UTILIZADA COMO DERECHO DE PASO ZONA FEDERAL	

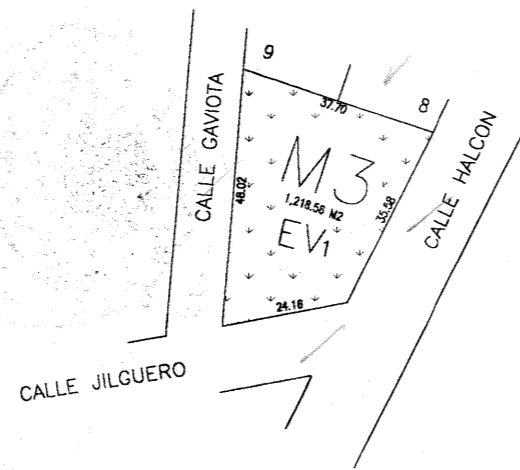
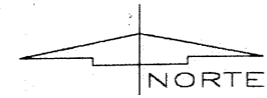
El presente plano corresponde al "AREA DE CESION", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GÜITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

Mascota, Jalisco 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-


Lic. Leopoldo González Padilla



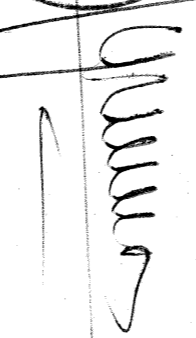
AREA DE CESION



FRACCIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYUTLA	LOCALIDAD: AYUTLA	COLINDANCIAS: NORTE : EN 37.70 MTS. CON LOTES 8 Y 9 DE LA MANZANA 3 SUR : EN 24.16 MTS. CON CALLE JILGUERO ESTE : EN 35.58 MTS. CON CALLE HALCON OESTE : EN 46.02 MTS. CON CALLE GAVIOTA	CESION M3 SUPERFICIE : 1,218.56 M2
PROPIETARIO: LA ESPERANZA DE AYUTLA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO: AYUTLA JALISCO.	ESCALA: 1 : 500	

El presente plano corresponde al "AREA DE CESION", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GUITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-

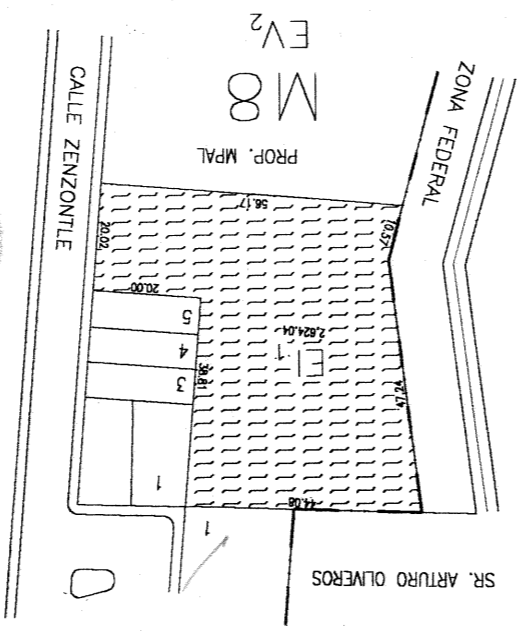

Lic. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



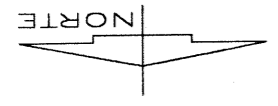
FRACCIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYUTLA
 LOCALIDAD: AYUTLA
 MUNICIPIO: AYUTLA IXTISCO
 ESCALA: 1 : 500

COORDENADAS:
 NORTE : EN 44.08 MTS. CON LIMITE DE PROPIEDAD Y LOTE 1 DE LA MANZANA 1
 SUR : EN 58.17 MTS. CON EYA DE LA MANZANA 8
 ESTE : EN 78.83 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTES DE LA MANZANA 8 Y CALLE ZENZONTLE
 OESTE : EN 57.81 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON ZONA FEDERAL

CESSION
 M8
 SUPERFICIE : 2524.04





AREA DE CESION



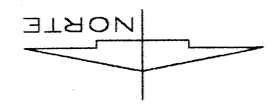
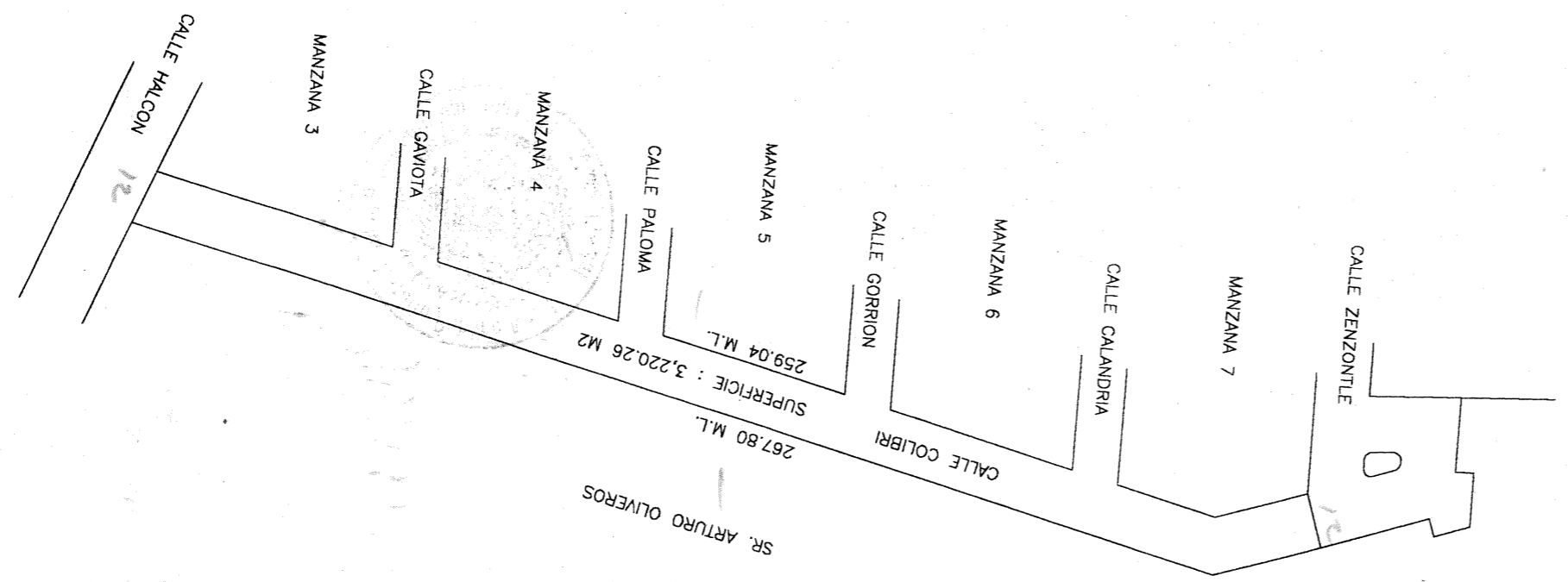
El presente plano corresponde al "AREA DE CESION", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GUITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



LIC. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



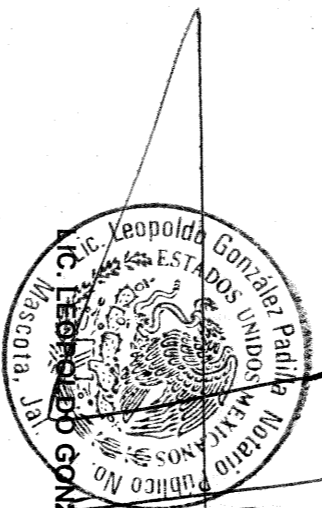
FRACIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYUTLA	LOCALIDAD: AYUTLA	MUNICIPIO: AYUTLA JALISCO.	PROPIETARIO: LA ESPERANZA DE AYUTLA A.C.
COUNDAINGS:		ESCALA: 1 : 500	SUPERFICIE : 1220.26 M2



VALIDAD 1
SECCION DE 12.00 MTS.

El presente plano corresponde a la "VIALIDAD 1 UNO", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GUITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

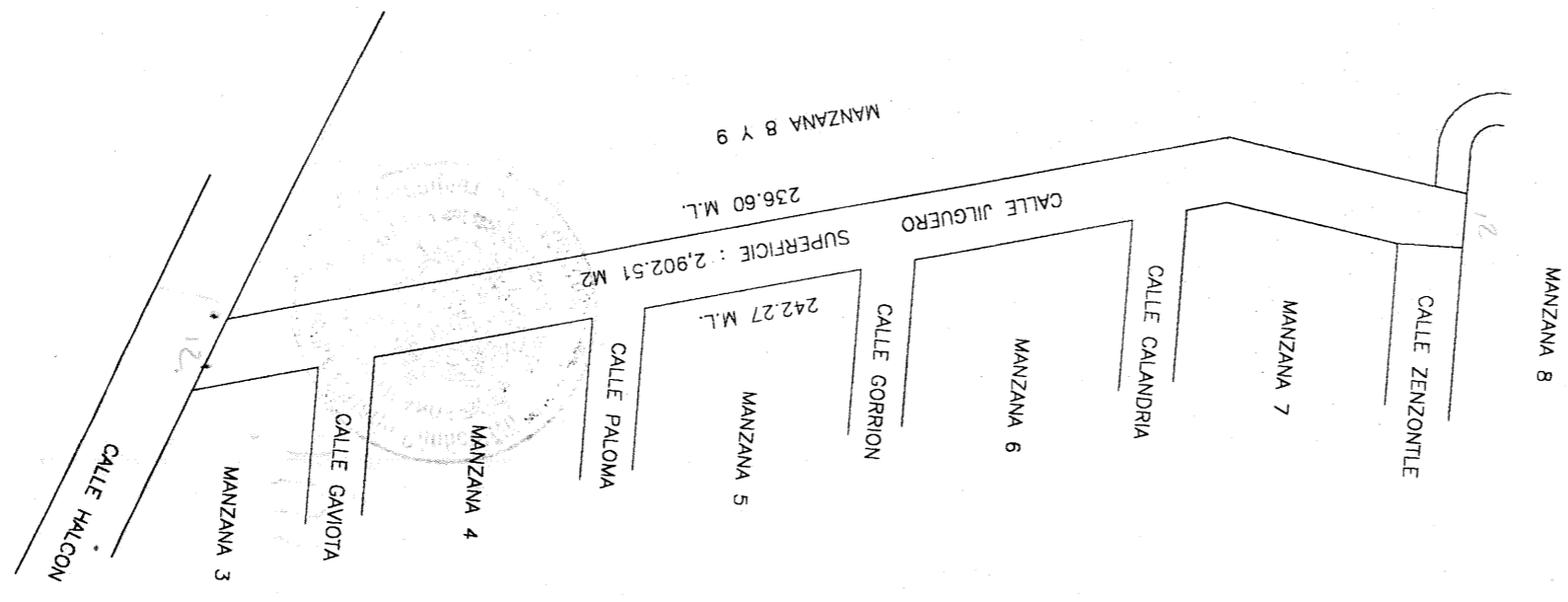
Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



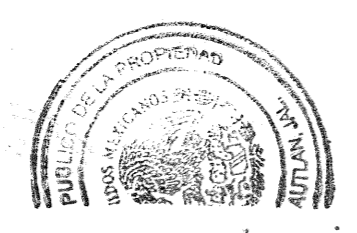
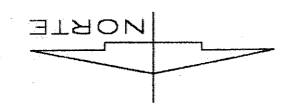
[Handwritten signature]
LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



VALIDAD VL2	COINANCIAS:	FRACIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYUTLA	PROPIETARIO: LA ESPERANZA DE AYUTLA A.C.
SUPERFICIE : 2,902.51 M2	LOCALIDAD: AYUTLA	MUNICIPIO: AYUTLA JALISCO.	ESCALA: 1 : 500



VALIDAD 2
SECCION DE 12.00 MTS.



El presente plano corresponde a la "VALIDAD 2 DOS", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GUITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

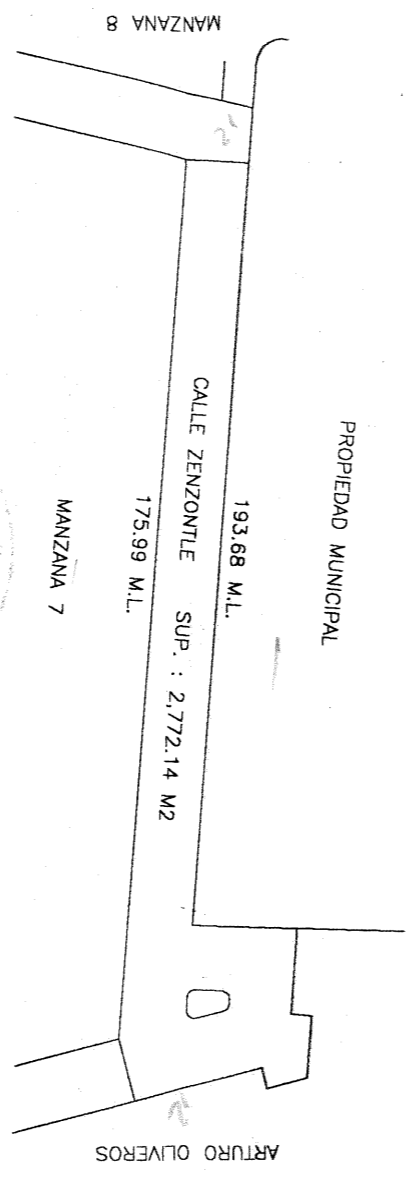
Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



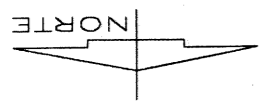
LEOPOLDO GONZÁLEZ PADILLA

OFICINA DEL R

FRACCIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYTLA		LOCALIDAD: AYTLA	COLUMDANCIAS:
PROPIETARIO: LA ESPERANZA DE AYTLA A.C.		MUNICIPIO: AYTLA JALISCO.	ESCALA: 1 : 500
SERVIDOR : 2.772.14 M2		VALIDO	





SECCION DE 12.00 MTS.
VALIDAD 7



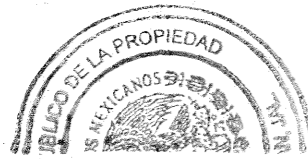
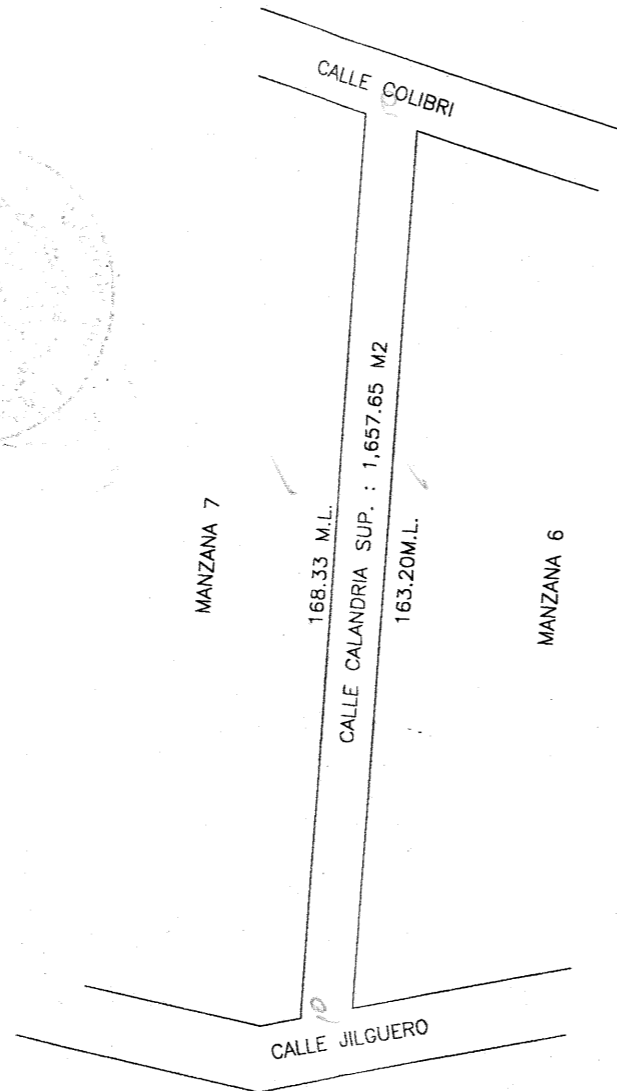
El presente plano corresponde a la "VALIDAD 7 SIETE", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GÜITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



LIC. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



VIALIDAD 6
SECCION DE 10.00 MTS.



FRACCIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYUTLA	LOCALIDAD: AYUTLA	COLINDANCIAS:	VIALIDAD VL6
PROPIETARIO: LA ESPERANZA DE AYUTLA A.C.	MUNICIPIO: AYUTLA JALISCO.	ESCALA: 1 : 500	SUPERFICIE : 1,657.65 M2

El presente plano corresponde a la "VALIDAD 6 SEIS", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GÜITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

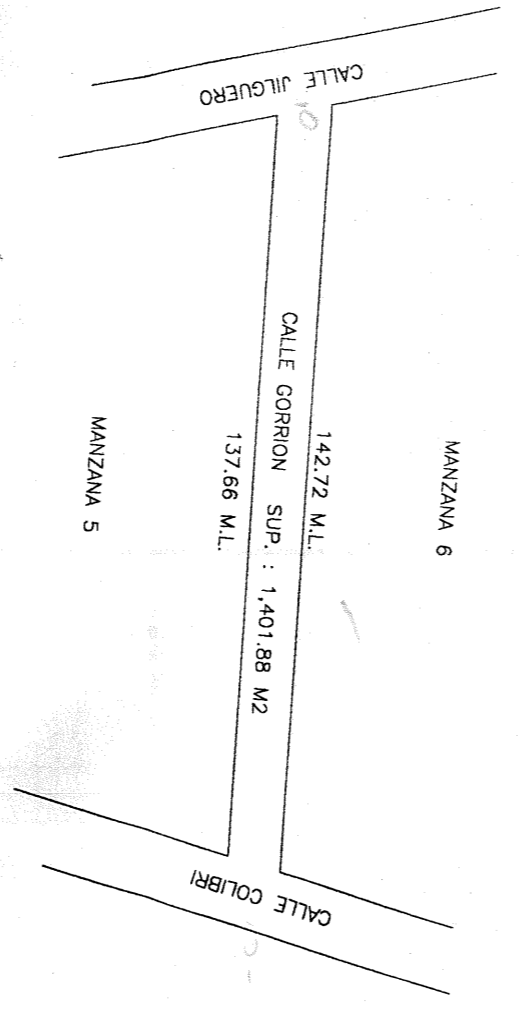
Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



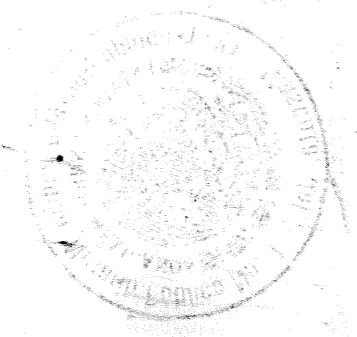
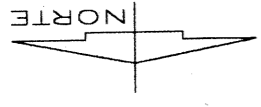
LIC. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



VALIDAD VLS REFERENCIA: 1401.88 M2	FRACCIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYUTLA	LOCALIDAD: AYUTLA	COLONIAS:
	PROPIETARIO: LA ESPERANZA DE AYUTLA A.C.	MUNICIPIO: AYUTLA JALISCO.	ESCALA: 1 : 500

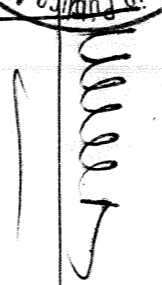


VALIDAD 5
SECCION DE 10.00 MTS.



El presente plano corresponde a la "VIALIDAD 5 CINCO", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GUITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



LIC. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



El presente plano corresponde a la "VALIDAD 4 CUATRO", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GUITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

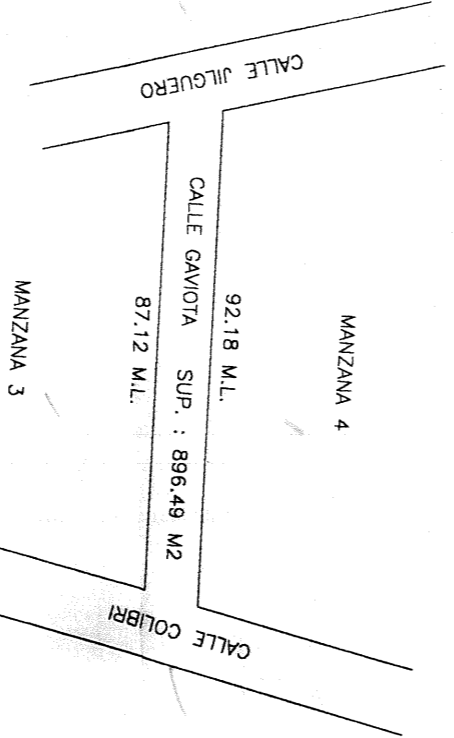
Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



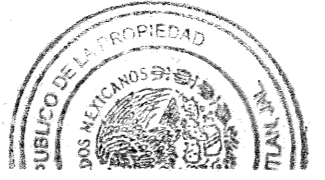
LIC. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



VALIDO	VALIDADORA	PROYECTO : 0968 M2	ESCALA:	1 : 500	PROPIETARIO: LA ESPERANZA DE AYUTLA A.C.
VL3					MUNICIPIO: AYUTLA JALISCO.
					LOCALIDAD: AYUTLA
					FRACCIONAMIENTO: LA ESPERANZA DE AYUTLA



VIALIDAD 3
SECCION DE 10.00 MTS.



El presente plano corresponde a la "VIALIDAD 3 TRES", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GÜITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-

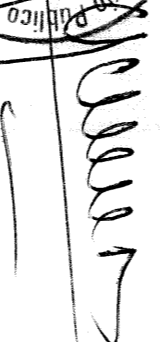



Lic. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



El presente plano corresponde a la "VALIDAD 8 OCHO", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GUITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Publica Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

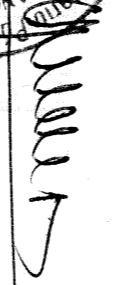

Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



LIC. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA



El presente plano corresponde a la "VIALIDAD 9 NUEVE", del Fraccionamiento La Esperanza de Ayutla, ubicado en el Municipio de Ayutla, Jalisco, con la superficie medidas y linderos que aparecen anotadas en el mismo, cuyo inmueble fue donado por los señores SALVADOR CUEVAS REYNAGA, ROSALVA CUEVAS REYNAGA, y RAMON PELAYO CORONADO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de La Esperanza de Ayutla, A.C., en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, por conducto de sus representantes legales, los señores ADOLFO AMBROSIO MACIAS y DOMINGO SALVADOR GUITRON VILLEGAS, Presidente Municipal y Secretario y Sindico, respectivamente en su carácter e Donatarios, en Escritura Pública Número 5194 cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2000 dos mil, otorgada en esta misma Notaría a mi cargo, ante la fe del suscrito Notario.-

Mascota, Jalisco, 14 de Septiembre del 2000 dos mil.-



LIC. LEOPOLDO GONZALEZ PADILLA

